



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE EMPLEO PARA EVALUACION Y BAREMACION PROVISIONAL DE LOS MERITOS DEL TECNICO/A-DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA RECALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “GRANATULA RECALIFICA PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GRANATULA DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL.

En Granátula de Calatrava, a 21 de Junio de 2022 siendo las 10,00 horas se reúne la Comisión de selección al objeto de proceder a la evaluación y baremación provisional de los/as aspirantes a los puestos del personal técnico-administrativo y docente del citado programa para la recalificación y el reciclaje profesional, formada por los siguiente miembros:

**Presidente :** Fernando Blanco Ramos, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Estatal.

**Vocales:** Francisco Antonio Vállez Gómez. Empleado Público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Julián Gómez Gómez, Funcionario del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.

Valentín Naranjo Avila, Empleado Público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

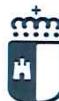
**Secretaria :** Mª Sagrario Valbuena Gómez, Funcionaria del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.

Visto que con fecha 14 de Junio de 2022 se hicieron públicas las listas de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Visto que durante el plazo de exposición se ha comunicado por parte del Sepecam de Ciudad Real que la solicitante de la plaza de docente María Inmaculada López Cubero no acredita:

- La experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado el RD 721/2011, de 20 de mayo y en el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria y por tanto no acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 del RD 34/2008.
- No acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 del RD 34/2008.

Tras lo anterior, los reunidos por unanimidad acuerdan excluir de la evaluación y baremación a la solicitante de la plaza de docente MARIA INMACULADA LOPEZ CUBERO



Castilla-La Mancha



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
**SEPE**

Una vez evaluados y baremados todos los aspirantes con arreglo a las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº 35 de fecha 23 de Mayo de 2022, y lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local **ACUERDAN**:

**PRIMERO:** Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava y en la página web municipal [www.granatuladecalatrava.es](http://www.granatuladecalatrava.es), disponiendo los interesados de un plazo de **3 días hábiles**, para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, a saber del **22/06/2022 al 24/06/2022**, ambos incluidos, significando que las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán objeto de los correspondientes recursos administrativos.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ; debiendo, en todo caso, comunicarlo a la Comisión de selección, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al fax de la Entidad Promotora **926868165** o al correo electrónico [ayuntamientodegranatula@gmail.com](mailto:ayuntamientodegranatula@gmail.com) .

En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

**SEGUNDO:** Aprobar provisionalmente las calificaciones otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en los cuadros que a continuación se detallan en el anexo I:

**Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Granátula de Cva., siendo las 12,00 horas del día.**

LA COMISION DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



## ANEXO I

### TECNICO/A-DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO

#### Relación de Aspirantes Admitidos:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS
1	CESPEDES PALOMARES	ESTELA	05****37Y	1,7
2	PEREIRA HIERRO	MARIA ESTER	05****54D	14,5

## ANEXO II

### MONITOR/A DOCENTE

#### Relación de Aspirantes Admitidos:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	LUCAS SANCHEZ	CAROLINA	52****84V	2,502